



FC157812
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01- NOTARIA 01 – P05639



No. 5 6 3 9



PROTOCOLIZACION.-

TRADUCCION.-

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
GIC INTERNATIONAL HOLDCO LLC
A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Y SU RESPECTIVA APOSTILLA

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 09 JUNIO 2014

***** IMC *****

DI 03 COPIAS
copias 2-4-5-6-9-1-4-2015



PÁGINA SIN
CONTENIDO



Quito, 6 de junio de 2014

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, numeral 2, de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar la documentación que acompaño, relativa al poder especial otorgado por la compañía GIC International Holdco LLC, a favor de PBP Representaciones Cia, Ltda con su respectiva apostilla y traducción.

Una vez realizada la protocolización se servirá conferirme tres copias certificadas.

Atentamente,


María del Consuelo Narahjo
17-2012-674-C.N.J.



GEORGIA SUPERIOR COURT
CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY

Notary Division
1875 Century Boulevard, Suite 100
Atlanta, Georgia 30345
(404) 327-6023



43288

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: UNITED STATES OF AMERICA
2. This public document
has been signed by PETER G KESSENICH JR
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, STATE OF GEORGIA
4. bears the seal/stamp of PETER G KESSENICH JR
NOTARY PUBLIC
COBB COUNTY, GEORGIA

CERTIFIED

5. at ATLANTA, GEORGIA
6. the 16TH DAY OF MAY, 2014
7. by GEORGIA SUPERIOR COURT CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY
8. No. I-408071
9. Seal/Stamp
10. Signature:



DAVID R. WILLIAMS
EXECUTIVE DIRECTOR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

Yo, Lawrence A. Margolis, en mi calidad de presidente de la compañía GIC International Holdco LLC, confiero poder especial, amplio y bastante como en derecho se requiere, a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada PBP Representaciones Cía. Ltda. con domicilio en la Avenida República de El salvador No.1082, para que en nombre y representación de la compañía mandante cumpla con lo previsto en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No.591 de 15 de mayo de 2009, y cumpla cualquier obligación derivada de la referida reforma a la ley de Compañías.

I, Lawrence A. Margolis, in my capacity as President of GIC International Holdco LLC, hereby confer a special, ample and sufficient power-of-attorney as required by law to the Ecuadorian Company called PBP Representaciones Cía. Ltda. with domicile at Avenida República de El Salvador No.1082 so that on behalf and representation of the grantor it shall comply with the provisions of the Law Amending the Law on Companies published in Official Register No.591 dated May 15, 2009, and shall comply with any obligation deriving from the aforementioned amendment to the Law on Companies.

GIC International Holdco, LLC

Lawrence A. Margolis
Lawrence A. Margolis
presidente/President

FORSYTH COUNTY)
STATE OF GEORGIA)
UNITED STATES OF AMERICA)

I, Peter G. Kessenich, Jr., Notary Public, certify that *Lawrence A. Margolis*, personally appeared before me and acknowledged the foregoing is signed, sealed and delivered by him as his free and voluntary act on this 15th day of May 2014.

Peter G. Kessenich, Jr.
Peter G. Kessenich, Jr.
Notary Public

(SEAL)

My Commission Expires: 26 December 2016

APOSTILLE – ECUADOR
Convention de la Haye – 5 octobre 1961

PETER G KESSENICH JR
NOTARY PUBLIC
COBB COUNTY, GEORGIA
My Commission Expires:
December 26, 2016

NOTARÍA
XIII
GIC International Holdco, LLC
A Subsidiary of ARRIS Group, Inc.
3871 Lakefield Drive, Suwanee, Georgia 30024, USA
(678) 473-2000 • www.arrisi.com

TRADUCCIÓN

CORTE SUPERIOR DE GEORGIA
AUTORIDAD COOPERATIVA DE LOS SECRETARIOS
División Notarial
1875 Century Boulevard, Suite 100
Atlanta, Georgia 30345
(404) 327-6023

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2. Este documento público
ha sido firmado por PETER G KESSENICH JR
3. actuado en calidad de NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE GEORGIA
4. lleva el sello/timbre de PETER G KESSENICH JR
NOTARIO PÚBLICO
CONDADO DE COBB, GEORGIA

CERTIFICADO

5. en ATLANTA, GEORGIA
6. el 16 de mayo de 2014
7. por la AUTORIDAD COOPERATIVA DE LOS SECRETARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE GEORGIA
8. No. I-408071
9. Sello/timbre: [Sellado] Estado de Georgia - 1776
10. Firma: [Firma ilegible] DAVID R. WILLIAMS
DIRECTOR EJECUTIVO

Esta apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma y la calidad de la persona que ha suscrito el documento público y, cuando sea apropiado, la identidad del sello o timbre que el documento público contiene. Esta apostilla no certifica el contenido del documento para el que fue emitida.

Esta apostilla no es válida para su uso en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

[Sellado] ESTADO DE GEORGIA
AUTORIDAD COOPERATIVA DE LOS SECRETARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE GEORGIA
1776

[Poder especial, en inglés y en español en el original, otorgado por Lawrence A. Margolis
en representación de GIC International Holdco LLC]

[Firma] Lawrence A. Margolis, Presidente

CONDADO DE FORSYTH
ESTADO DE GEORGIA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

48291



Yo, Peter G. Kessenich Jr., Notario Público en el Condado de Cobb y el Estado de Georgia, certifico que compareció ante mí personalmente Lawrence A. Margolis, quien reconoció que lo anterior ha sido firmado, sellado y entregado como su acto libre y voluntario, hoy, 15 de mayo de 2014.

[Firma]

Peter G. Kessenich Jr.

Notario Público

Mi comisión expira el 26 de diciembre de 2016.

[Sello]

Peter G. Kessenich Jr.

Notario Público

Condado de Cobb - Estado de Georgia

Mi comisión expira el 26 de diciembre de 2016.

APOSTILLA - ECUADOR

Convención de La Haya - 5 octubre 1961

GIC International Holdco, LLC

Una subsidiaria de ARRIS Group, Inc.

3871 Lakefield Drive, Georgia 30024, EE.UU

(678) 473-2000

www.arrisi.com

Kate Rachel Lara Mullee

Kate Rachel Lara Mullee

Traductora

C.I. 728104940





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01- D03567



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE.- (No. 3567).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día lunes nueve de junio de dos mil catorce, ante mi doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón; comparece la señorita **Kate Rachel Lara Mülle**, de estado civil soltera, portadora del Pasaporte No. 728104940, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad británica, mayor de edad, de estado civil soltero, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo la traducción del **PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA GIC INTERNATIONAL HOLDCO LLC, A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, con su respectiva Apostilla, que antecede, por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA.** Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma castellano.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.- *[Firma]*
Imc/fc No.

[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.

48293



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO E
INTEGRACIÓN

CREDENCIAL No. 142842813

DEPENDIENTE

NOMBRES: MULLEE KATE RACHEL LARA

LIC. CONDUCIR

Nro PASAPORTE 728104940

FUNCIÓN

HIJA DEL SR. PARICK MULLEE, EMBAJADOR DE
GRAN BRETAGÑA EN ECUADOR

TIPO: V. 48

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 09 JUN. 2014 Fojas Util(es)



[Signature]
Dr. Jorge Melhade Cayallos
Notario Primero del Cantón Quito



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada María del Consuelo Naranjo, con matrícula profesional número 17-2012-647 C.J., con esta fecha, y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo; la Traducción del PODER ESPECIAL OTORGAO POR LA COMPAÑIA GIC INTERNATIONAL HOLDCO LLC, A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con su respectiva Apostilla, que antecede.-

Quito, nueve de junio de dos mil catorce.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor MANUEL BONIFAZ, portador de la cédula de identidad número 1718609629, según el petitorio número 222 adjunto, confiero esta 5ta COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la protocolización otorgada ante mí el veintiuno de nueve de junio del dos mil catorce, en la que consta la TRADUCCION DEL PODER ESPECIAL otorgado por LA COMPAÑÍA GIC INTERNATIONAL HOLDCO LLC a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y SU RESPECTIVA APOSTILLA.

Quito, 1ero de abril del 2.015.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario número del Cantón Quito



El documento que antecede en
.....foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.

Quito a,

31 MAR. 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA